

Gestión de la huella de carbono

Grupo Cooperativo Cajamar

2025

GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Índice

Cálculo de la huella de carbono 3
Alcances contemplados 3
Medición de la huella de carbono 5
Unidad de reporte 5
Emisiones totales 5
Huella operativa de Grupo Cooperativo Cajamar 2025 6
Metodología de cálculo (emisiones derivadas de la huella operativa) 8
Huella financiada de Grupo Cooperativo Cajamar 13
Metodología de cálculo (huella financiada) 15
Informe de revisión independiente 24

Cálculo de la huella de carbono

El sector financiero, por la propia naturaleza de su actividad, desempeña un papel clave en la facilitación de la transición climática hacia un escenario compatible con la descarbonización necesaria para alcanzar una economía global sostenible, mediante la canalización de recursos financieros hacia actividades y proyectos alineados con dicho objetivo.

La contabilidad de gases de efecto invernadero (GEI) hace referencia al conjunto de procesos destinados a medir de forma coherente y sistemática la cantidad de GEI generada, evitada o eliminada por una entidad, lo que permite su seguimiento, gestión y reporte a lo largo del tiempo. Las emisiones consideradas corresponden a los siete gases contemplados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarburos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF_6) y trifluoruro de nitrógeno (NF_3).

En este contexto, la huella de carbono de Grupo Cooperativo Cajamar cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero liberadas a la atmósfera como consecuencia de su actividad, tanto operativa como de financiación, con el fin de evaluar su impacto en el calentamiento global. En este sentido, se distingue entre la huella operativa, que recoge las emisiones derivadas directamente de la actividad propia del Grupo sobre las que existe un control directo, y la huella financiada, que corresponde a las emisiones asociadas a la actividad de financiación e inversión y que se contabilizan en el alcance 3 de acuerdo con el Protocolo GHG. Dada la naturaleza del negocio del Grupo, la huella financiada constituye el componente más relevante o material dentro del total de emisiones. El cálculo de estas emisiones constituye una herramienta clave para una mejor gestión de los riesgos y oportunidades climáticas asociados a la actividad del Grupo a lo largo de toda su cadena de valor.

El cálculo de la huella de carbono del Grupo, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, se ha realizado conforme al *GHG Protocol* (*Greenhouse Gas Protocol*), concretamente al Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte, en su edición revisada, desarrollado por el *World Resources Institute* (WRI) y el *World Business Council for Sustainable Development* (WBCSD), utilizado como marco metodológico de referencia para la cuantificación de gases de efecto invernadero.

En el caso de la huella de carbono financiada, incluida dentro del alcance 3, y en particular en la categoría 3.15 del estándar de la cadena de valor, el cálculo se ha realizado siguiendo la metodología de la *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF), de conformidad con las directrices del *GHG Protocol*, permitiendo la atribución proporcional de las emisiones asociadas a las actividades de financiación.

Dicha información ha sido objeto de verificación externa independiente por KPMG Asesores, S.L., de acuerdo con la norma ISAE 3410, con un nivel de aseguramiento limitado.

Alcances contemplados

El alcance del cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero se refiere a las actividades de Grupo Cooperativo Cajamar, considerando el perímetro del Grupo Consolidable. La medición de las emisiones se

realiza bajo el enfoque de control operacional, contabilizando aquellas emisiones procedentes de fuentes sobre las que el Grupo tiene autoridad para introducir e implementar sus políticas operativas, de conformidad con el *GHG Protocol*.

La huella de carbono de Grupo Cooperativo Cajamar incluye las emisiones correspondientes a los siguientes alcances:

- **Alcance 1: Emisiones directas**
 Comprende las emisiones directas de gases de efecto invernadero que ocurren a partir de fuentes que son propiedad o están bajo el control del Grupo. En este alcance, el Grupo calcula las emisiones derivadas del consumo de combustibles en la flota de vehículos, las emisiones fugitivas de gases refrigerantes y el uso de calderas en instalaciones propias.

- **Alcance 2: Emisiones indirectas**
 Emisiones indirectas derivadas de la generación de la electricidad adquirida y consumida por el Grupo. La energía eléctrica consumida por Grupo Cooperativo Cajamar procede en su totalidad de fuentes de origen renovable, respaldadas por garantías de origen.

- **Alcance 3: Otras emisiones indirectas**
 Las emisiones de alcance 3 son consecuencia de las actividades del Grupo, pero se producen en fuentes que no son propiedad ni están controladas directamente por este, a lo largo de su cadena de valor. De acuerdo con el *GHG Protocol*, dichas emisiones se clasifican en distintas categorías.

La categoría 3.15 “emisiones financiadas” constituye un elemento central de la huella de carbono del Grupo, dada su relevancia por el sector financiero. En este sentido, el Grupo prioriza el cálculo de la huella de carbono de su cartera financiada, en coherencia con su objetivo de contribuir a la descarbonización de la economía y avanzar hacia el objetivo de cero emisiones netas en 2050. El cálculo de la huella financiada se realiza de conformidad con la metodología de la *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF), en línea con las directrices del *GHG Protocol*.

Asimismo, el Grupo ha calculado las emisiones asociadas a las siguientes categorías operativas de alcance 3:

- 3.1 Bienes y servicios comprados
- 3.2 Bienes de capital
- 3.4 Transporte y distribución en fases anteriores
- 3.5 Residuos generados en las operaciones
- 3.6 Viajes de negocio
- 3.13 Activos arrendados en fases posteriores

Todas ellas forman parte de las emisiones operativas del Grupo dentro del alcance 3. El resto de las categorías de alcance 3 no incluidas en el presente cálculo no han sido cuantificadas, ya sea por no resultar aplicables a la actividad del Grupo, o por la existencia de limitaciones en la disponibilidad y calidad de los datos, de conformidad con los criterios establecidos en el *GHG Protocol*. El Grupo continuará avanzando progresivamente en la mejora de la cobertura y calidad de la información relativa a las emisiones de alcance 3.

Medición de la huella de carbono

La medición de la huella de carbono del Grupo se realiza conforme a los tres alcances definidos en el estándar internacional *Greenhouse Gas Protocol* (*GHG Protocol*). Las emisiones de gases de efecto invernadero identificadas y calculadas como consecuencia de la actividad del Grupo se presentan desglosadas por fuentes de emisión y se clasifican de acuerdo con los alcances 1, 2 y 3 establecidos por dicho estándar.

En el caso de las emisiones financiadas, incluidas dentro de la categoría 3.15 del alcance 3, el cálculo se realiza de conformidad con el Estándar Global de Contabilidad e Información de Gases de Efecto Invernadero para la industria financiera, desarrollado por la *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF), en línea con las directrices del *GHG Protocol*.

Unidad de reporte

La huella de carbono de Grupo Cooperativo Cajamar se expresa en toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO_2e).

Emisiones totales

En consonancia con los acuerdos internacionales y la normativa desarrollada en los últimos años en materia de cambio climático, Grupo Cooperativo Cajamar mantiene un firme compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono, con el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050. En este marco, el Grupo orienta sus esfuerzos tanto al cálculo y la reducción de las emisiones asociadas a su huella operativa, mediante la implantación y desarrollo de su Plan de Ecoeficiencia, como a la medición y gestión de su huella de carbono financiada, a través de la cuantificación de las emisiones asociadas a los distintos tipos de activos financiados, la definición de objetivos sectoriales y el establecimiento de acciones orientadas a su reducción.

Como parte de un proceso de mejora continua, el Grupo revisa de forma periódica las metodologías aplicadas para el cálculo de su huella de carbono, con el fin de reforzar la consistencia, la trazabilidad y la calidad de la información reportada.

A continuación, se presenta el detalle de las emisiones totales de gases de efecto invernadero del Grupo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025. Asimismo, el presente informe describe de manera específica el alcance, el cálculo y la metodología aplicada para cada una de las categorías de emisiones consideradas.

Emisiones totales
Huella operativa + huella financiada
(tCO_2e)

	2024	2025
Emisiones de alcance 1	624[1]	646
Emisiones de alcance 2 (basadas en la localización)	6.511	6.419[2]
Emisiones de alcance 2 (basadas en el mercado)	0	0
Emisiones de alcance 3 (categoría de la 3.1 a la 3.14)	3.520	2.542
Emisiones de alcance 3 (categoría 3.15)	11.417.002	12.400.202
Total de emisiones de GEI basados en la localización	11.427.657	12.409.809
Total de emisiones de GEI basados en el mercado	11.421.146	12.403.390

Huella operativa
Huella financiada

[1] El dato correspondiente a la flota de vehículos ha sido recalculado a efectos de comparabilidad, aplicando la metodología vigente en 2025. Para mayor detalle, véase la aclaración metodológica.

[2] Para el cálculo basado en la localización se ha considerado exclusivamente el consumo eléctrico de 2025, sin incluir la energía generada para autoconsumo no vertida a la red. Para mayor detalle, véase la aclaración metodológica.

Huella operativa de Grupo Cooperativo Cajamar 2025

Alcance 1 (Emisiones directas)

	2024	2025
Flota de vehículos	461,67	486,93
Gases refrigerantes	149,48	139,24
Calderas	12,69	19,96
Total de emisiones de GEI de alcance 1 (tCO_2e)	**623,84**	**646,13**

Detalle emisiones por tipo de gas (Alcance 1)	2024					2025				
	CO_2	CH_4	N_2O	HFC	Total	CO_2	CH_4	N_2O	HFC	Total
Flota de vehículos	457,67	0,77	3,22	-	461,67	482,88	0,90	3,15	-	486,93
Gases refrigerantes	-	-	-	149,48	149,98	-	-	-	139,24	139,24
Calderas	12,66	0,02	0,01	-	12,69	19,92	0,03	0,01	-	19,96
Total tCO_2e	**470,33**	**0,79**	**3,23**	**149,48**	**623,84**	**502,80**	**0,93**	**3,16**	**139,24**	**646,13**

Alcance 2 (Emisiones indirectas)

	2024	2025
Emisiones de Alcance 2 basado en el mercado (tCO_2e)	0	0
Emisiones de GEI de Alcance 2 basada en la localización (tCO_2e)	6.511	6.419

Alcance 3 (Emisiones indirectas)

	2024	2025
3.1 Bienes y servicios comprados	186,57	191,08
3.2 Bienes de capital	88,71	75,03
3.3 Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 y 2)	ND	ND
3.4 Transporte y distribución en fases anteriores	207	134,03
3.5 Residuos generados en las operaciones	2,89	2,41
3.6 Viajes de negocios	1.256,14	1.245,02
3.7 Viaje de los empleados al lugar de trabajo	ND	ND
3.8 Activos alquilados en fases anteriores	NA	NA
3.9 Transporte y distribución en fases posteriores	NA	NA
3.10 Procesamiento de productos vendidos	NA	NA
3.11 Utilización de los productos vendidos	NA	NA
3.12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	NA	NA
3.13 Activos arrendados en fases posteriores	1.779,00	893,90
3.14 Franquicias	NA	NA
Total de emisiones de GEI de alcance 3 (tCO_2e)	**3.520,48**	**2.541,47**

ND: No disponible.
NA: Categoría no aplicable para el Grupo por su actividad financiera.

Detalle emisiones por tipo de gas (Alcance 3)	**2024**				**2025**			
	tCO_2e	**tCO_2**	**tCH_4**	**tN_2O**	**tCO_2e**	**tCO_2**	**tCH_4**	**tN_2O**
3.1 Bienes y servicios comprados: Agua	7,35	-	-	-	15,15	-	-	-
3.1 Bienes y servicios comprados: Papel	179,22	-	-	-	175,93	-	-	-
3.2 Bienes de capital: Tóner	62,82	-	-	-	64,06	-	-	-
3.2 Bienes de capital: Equipos informáticos	25,89	-	-	-	10,97	-	-	-
3.4 Transporte y distribución en fases anteriores	207,17	-	-	-	134,03	-	-	-
3.5 Residuos generados en las operaciones	2,89	-	-	-	2,41	-	-	-
3.6 Viajes de negocio	1.256,14	1.246,51	0,61	9,03	1.245,02	1.234,68	0,73	9,59
3.13 Activos arrendados en fases posteriores	1.779	-	-	-	893,90	-	-	-
Total tCO_2e	**3.520,48**	**1.246,51**	**0,61**	**9,03**	**2.541,47**	**1.234,68**	**0,73**	**9,59**

Los guiones (-) indican que el tipo de gas no resulta aplicable para esa categoría.

Metodología de cálculo
(emisiones derivadas de la huella operativa)

Emisiones de Alcance 1

Flota de vehículos

Las emisiones asociadas a la flota de vehículos en régimen de renting corresponden al consumo de combustible derivado del uso de los vehículos empleados en el desarrollo de la actividad del Grupo. El cálculo de la huella de carbono se realiza utilizando como dato de actividad el número de kilómetros recorridos, aplicando el siguiente criterio de priorización de la información:

- En primer lugar, se utilizan los kilómetros reales comunicados por los usuarios de los vehículos a través de un formulario específico.
- En ausencia de dicha información, se emplean los datos facilitados por las empresas gestoras de la flota, tomando como referencia los kilómetros anuales establecidos contractualmente.

En el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo un proceso de revisión de la clasificación de los vehículos y del cálculo de los kilómetros, con el fin de reforzar la consistencia metodológica. Como resultado de esta revisión, el dato correspondiente al ejercicio 2024 ha sido recalculado a efectos comparables.

El cálculo de las emisiones se realiza mediante la aplicación de los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" publicados por el *Department for Environment, Food and Rural Affairs* (DEFRA), en el apartado correspondiente a "*Passenger vehicles*", teniendo en cuenta el tipo de combustible y las características del vehículo. En función de la información disponible, los vehículos se clasifican atendiendo a la segmentación de mercado y marca o, en su defecto, a la clasificación por tamaño del vehículo, conforme a la metodología establecida.

Gases refrigerantes

Las emisiones de gases refrigerantes se originan como consecuencia de pérdidas o fugas accidentales en los equipos de climatización. En el perímetro del Grupo se registran emisiones asociadas a los siguientes gases: R407-C, R410-A, R407-A.

El dato de actividad correspondiente a las recargas de gases refrigerantes se obtiene a partir de las facturas de mantenimiento. Para la conversión a toneladas de CO_2 equivalente se utilizan los potenciales de calentamiento atmosférico (PCA) definidos en el Quinto Informe de Evaluación del IPCC (AR5). Asimismo, se aplican los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" de DEFRA, en el apartado "*Refrigerants & other*".

	2024			2025		
Gas refrigerante	Recargas (kg)	Factor de emisión (kg CO_2e/kg)	Emisiones (tCO_2e)	Recargas (kg)	Factor de emisión (kg CO_2e/kg)	Emisiones (tCO_2e)
R407C	4,00	1.624	6,50	13,00	1.624	21,11
R410A	66,9	1.924	128,72	52,90	1.924	101,78
R407A	6,50	1.923	12,50	8,50	1.923	16,35
R453A	1,00	1.765	1,77	0	0	0
Total	**78,4**	-	**149,48**	**74,40**	-	**139,24**

Calderas

Las emisiones asociadas al consumo de gas natural en calderas se corresponden con el uso de combustible para la producción de agua caliente sanitaria (ACS) y/o calefacción en los inmuebles identificados. El dato de actividad se obtiene a partir de la facturación de gas natural asociada a dichos inmuebles.

Para el cálculo de las emisiones se han aplicado los factores de emisión "Conversion Factors 2025" publicados por el *Department for Environment, Food and Rural Affairs* (DEFRA), apartado (fuels) teniendo en cuenta las emisiones de los combustibles.

Emisiones de Alcance 2

Consumo de electricidad

Las emisiones de alcance 2 se calculan a partir de los consumos reales de electricidad, obtenidos mediante la facturación eléctrica de los distintos puntos de suministro incluidos en el perímetro del Grupo. El 100 % de la energía eléctrica consumida por Grupo Cooperativo Cajamar procede de fuentes de origen renovable, respaldadas por certificados de garantía de origen.

De acuerdo con el *Greenhouse Gas Protocol*, las emisiones de alcance 2 se presentan utilizando tanto el enfoque basado en el mercado como el enfoque basado en la localización:

- Cálculo basado en el mercado (*market-based*): las emisiones se determinan en función del origen específico de la electricidad adquirida. Dado que el Grupo dispone de certificados de garantía de origen para la totalidad del consumo eléctrico, las emisiones resultantes bajo este enfoque son nulas.
- Cálculo basado en la localización (*location based*): En el cálculo de las emisiones de Alcance 2 basado en la localización, el Grupo ha considerado exclusivamente el consumo de electricidad procedente de la red eléctrica, aplicando los factores de emisión promedio del mix eléctrico correspondientes a la ubicación de los puntos de consumo.

El Grupo dispone de huertos solares de generación que no presentan conexión física directa con los centros de consumo. No obstante, en virtud del acuerdo contractual suscrito con la comercializadora, la energía generada se suministra a través de la red eléctrica, por lo que el consumo asociado se considera electricidad procedente de la red a efectos del cálculo basado en la localización (10.382,93 MWh autogenerados en 2025).

Adicionalmente, el Grupo cuenta con instalaciones solares de autoconsumo conectadas a determinados centros. De conformidad con la metodología aplicable al enfoque basado en la localización, la energía autogenerada y autoconsumida directamente y no vertida a la red, no se incluye en el cálculo de las emisiones de Alcance 2, al no constituir consumo eléctrico suministrado por el sistema eléctrico (739,58 MWh en 2024 y 1.511,18 MWh en 2025).

El cálculo de las emisiones se realiza aplicando los factores de emisión del mix eléctrico sin garantías de origen, publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

El cálculo basado en la localización se ha realizado utilizando el consumo eléctrico correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a 25.042 MWh, aplicándose el factor de emisión del mix energético de 2023 (0,260 kg CO_2e/kWh). Para el ejercicio 2025, el consumo eléctrico registrado es de 24.880 MWh, aplicándose el factor de emisión correspondiente al mix energético de 2025 (0,258 kg CO_2e/kWh).

Tanto para los datos correspondientes a 2024 como a 2025 se han aplicado los factores de emisión publicados por el MITECO en función de la información oficial disponible en el momento del cálculo.

Emisiones de Alcance 3

Bienes y servicios comprados (categoría 3.1)

En esta categoría se incluyen las emisiones indirectas asociadas a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo. En el cálculo se incluyen:

- **Agua**
 Se incluyen las emisiones derivadas del consumo de agua asociado al uso sanitario y al consumo de los empleados en el desarrollo de la actividad del Grupo. El dato de actividad se obtiene a partir de las facturas de suministro de agua. Para el cálculo de las emisiones se aplican los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" publicados por el *Department for Environment, Food and Rural Affairs* (DEFRA), en el apartado "*Water supply*", utilizando los factores correspondientes al suministro de agua por metro cúbico (m³). En el ejercicio 2025, y siguiendo las recomendaciones metodológicas para el cálculo de emisiones, se ha incluido adicionalmente el tratamiento del agua ("*water treatment*"), con el fin de ofrecer una visión más completa de las emisiones asociadas al consumo de agua. Como consecuencia de esta ampliación del perímetro de cálculo, y a pesar de la reducción del consumo de agua respecto a 2024 (de 47.997 m³ en 2024 a 41.821 m³ en 2025), las emisiones calculadas presentan un incremento en comparación con el ejercicio anterior.

- **Papel**
 Se incluyen las emisiones asociadas al consumo de papel derivado de la actividad diaria del Grupo. El dato de actividad procede del inventario de compras del Grupo. Para el cálculo de las emisiones se utilizan los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" publicados por DEFRA, en el apartado "*Material use*", teniendo en cuenta el tipo de material y su origen.

Bienes de capital (categoría 3.2)

En esta categoría se incluyen las emisiones asociadas a la compra de tóneres y equipos informáticos, considerados bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo. El dato de actividad se obtiene igualmente del inventario de compras correspondiente al ejercicio de referencia. Para la estimación de las emisiones se aplican los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" publicados por DEFRA, en el apartado "*Material use*", considerando el tipo de material y su peso.

Actividades relacionadas con combustibles y con la energía no incluidas en los alcances 1 o 2 (categoría 3.3)

Las emisiones correspondientes a esta categoría no resultan significativas para el Grupo, dado que, atendiendo a su actividad económica, el principal impacto climático indirecto se concentra en las emisiones de las empresas asociadas y en la huella correspondiente a empresas financiadas, incluidas en la categoría 3.15 (emisiones financiadas).

Transporte y distribución en fases anteriores (categoría 3.4)

En esta categoría se incluyen las emisiones asociadas al uso de vehículos por parte de los servicios de mensajería contratados por el Grupo. Para uno de ellos, las emisiones del transporte son facilitadas directamente por el proveedor, estando el cálculo certificado conforme a la norma EN 16258. Dicho dato incluye las emisiones generadas por las actividades de transporte, calculadas de acuerdo con la metodología aplicada por el proveedor. Para el segundo proveedor, el Grupo imputa las emisiones facilitadas por el propio proveedor en base a su información disponible.

Residuos generados en las operaciones (categoría 3.5)

Las emisiones asociadas a la generación de residuos se derivan de las operaciones de tratamiento y gestión de residuos realizadas por terceros. El dato de actividad corresponde al total de residuos gestionados, expresado en kilogramos (kg), según los certificados de residuos facilitados por las gestoras. El cálculo de las emisiones se realiza aplicando los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" de DEFRA, en el apartado "*Waste disposal*", teniendo en cuenta el tipo de residuo y el método de eliminación.

Viajes de negocio (categoría 3.6)

Las emisiones asociadas a los viajes de negocio corresponden a los desplazamientos realizados por la plantilla como consecuencia del desempeño de la actividad profesional. El Grupo calcula estas emisiones en base al kilometraje recorrido, diferenciando por medio de transporte, y aplicando los factores de emisión "*Conversion Factors 2025*" de DEFRA, según el siguiente criterio:

- **Coche**
 Los datos proceden de los desplazamientos declarados en las notas de gastos de la plantilla. En el caso de los vehículos de alquiler, los datos son facilitados por las agencias de viajes. El cálculo se realiza considerando el tipo de vehículo y combustible.

- **Avión**
 Los datos son facilitados por las agencias de viajes. Las emisiones se calculan aplicando los factores de emisión por distancia recorrida, distinguiendo entre vuelos nacionales, de corta distancia y de larga distancia, y teniendo en cuenta la clase de vuelo.

- **Tren**
 Los datos son igualmente facilitados por las agencias de viajes. El cálculo se realiza mediante la aplicación del factor de emisión correspondiente a la distancia recorrida.

Viajes de los empleados al lugar de trabajo (categoría 3.7)

Las emisiones asociadas a esta categoría incluyen los desplazamientos diarios de los empleados al centro de trabajo. No obstante, el Grupo no calcula actualmente esta categoría, dado que, a mediados de 2024 parte de la plantilla, anteriormente ubicada en distintas dependencias, fue unificada en un nuevo centro financiero que concentra los servicios centrales del Grupo. En ausencia de una serie histórica homogénea y comparable, el cálculo queda pendiente hasta disponer de información actualizada y representativa.

Activos alquilados en fases anteriores (categoría 3.8)

Las emisiones asociadas a esta categoría se consideran incluidas en los alcances 1 y 2, por lo que no se calculan de forma separada dentro del alcance 3.

Transporte y distribución en fases posteriores (categoría 3.9)

Categoría no aplicable, al tratarse de una actividad estrictamente financiera.

Procesamiento de productos vendidos (categoría 3.10)

Categoría no aplicable, al tratarse de una actividad estrictamente financiera.

Utilización de los productos vendidos (categoría 3.11)

Categoría no aplicable, al tratarse de una actividad estrictamente financiera.

Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos (categoría 3.12)

Categoría no aplicable, al tratarse de una actividad estrictamente financiera.

Activos arrendados en fases posteriores (categoría 3.13)

Las emisiones asociadas a esta categoría corresponden al consumo energético de los inmuebles en propiedad del Grupo que se encuentran arrendados. El cálculo de las emisiones se realiza siguiendo la metodología establecida por la *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF), en función del tipo de activo (bienes inmuebles comerciales o residenciales). La metodología aplicada depende del nivel de información disponible para cada inmueble.

Franquicias (categoría 3.14)

El Grupo no dispone de franquicias, por lo que esta categoría no resulta de aplicación.

Huella financiada de Grupo Cooperativo Cajamar

Tipo de activo 2025	Capital pendiente (miles de euros)	Emisiones de Alcance 1 (tCO_2e)	Emisiones de Alcance 2 (tCO_2e)	Emisiones de Alcance 3 (tCO_2e)	Total emisiones (tCO_2e)	Intensidad económica Alcance 1+2 (tCO_2e /miles de euros)*	Intensidad económica Alcance 1+2+3 (tCO_2e /miles de euros)*	Score
Financiación a empresas	14.788.897	2.102.222	331.035	7.323.114	9.756.371	1,08	4,33	3,29
Préstamos hipotecarios residenciales	13.411.787	235.289	-	-	235.289	0,10	0,10	3,21
Préstamos hipotecarios comerciales	1.214.326	39.436	-	-	39.436	0,02	0,02	3,59
Préstamos vehículos a motor	766.308	43.447	815	-	44.262	0,02	0,02	4,00
Préstamos a administración pública	2.683.737	560.409	-	-	560.409	0,25	0,25	4,75
Project Finance	210.263	12.647	263	6.876	19.786	0,01	0,01	3,95
Deuda Soberana	13.963.416	1.639.148	-	-	1.639.148	0,73	0,73	1,00
Bonos corporativos	944.143	25.814	4.670	72.829	103.313	0,05	0,05	4,28
Participación en empresas no cotizadas	121.768	363	268	1.557	2.188	0,00	0,00	4,00
Total	48.104.645	4.658.775	337.051	7.404.376	12.400.202	2,21	5,50	2,72

La tabla presenta la huella financiada del Grupo desglosada por tipo de activo, incluyendo el capital pendiente y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, diferenciadas por alcances 1, 2 y 3 cuando la información está disponible. Asimismo, se muestra el total de emisiones financiadas y dos indicadores de intensidad económica (considerando alcances 1+2 y 1+2+3), que permiten relacionar las emisiones con el volumen financiado. Finalmente, se incorpora un indicador de calidad del dato (score). La metodología de cálculo empleada, así como la definición detallada de cada tipología de activo, se describen en el siguiente apartado (Metodología de cálculo: huella financiada).

En las filas donde se indica "-"; con la metodología y la fuente de datos empleada no se puede desglosar el total de emisiones en el alcance 2 y en el alcance 3, para los tipos de activos detallados.

* En el denominador se han contemplado los ingresos netos. Para el cálculo de ingresos netos se ha tenido en cuenta la suma de ingresos por intereses, dividendos, comisiones y otros ingresos de explotación. El total de ingresos netos a 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.255.561 miles de euros.

Tipo de activo 2024	Capital pendiente (miles de euros)	Emisiones de Alcance 1 (tCO_2e)	Emisiones de Alcance 2 (tCO_2e)	Emisiones de Alcance 3 (tCO_2e)	Total emisiones (tCO_2e)	Intensidad económica Alcance 1+2 (tCO_2e /miles de euros)*	Intensidad económica Alcance 1+2+3 (tCO_2e /miles de euros)*	Score
Financiación a empresas	112.748.125	1.884.956	287.370	6.692.795	8.865.121	0,83	3,40	3,55
Préstamos hipotecarios residenciales	11.494.958	241.581	-	-	241.581	0,09	0,09	3,21
Préstamos hipotecarios comerciales	536.530	20.940	-	-	20.940	0,01	0,01	3,65
Préstamos vehículos a motor	403.808	19.045	167	-	19.212	0,01	0,01	4,20
Préstamos a administración pública	2.769.105	583.246	-	-	583.246	0,22	0,22	4,80
Project Finance	235.448	10.081	199	5.616	15.896	0,00	0,01	3,60
Deuda Soberana	12.270.238	1.337.843	-	-	1.337.843	0,51	0,51	1,00
Bonos corporativos	835.803	44.047	22.169	264.395	330.611	0,03	0,13	3,67
Participación en empresas cotizadas	335	1	5	7	13	0,00	0,00	4,00
Participación en empresas no cotizadas	129.031	423	313	1.803	2.539	0,00	0,00	4,05
Total	41.423.380	4.142.164	310.222	6.964.616	11.417.002	1,71	4,39	2,79

La tabla presenta la huella financiada del Grupo desglosada por tipo de activo, incluyendo el capital pendiente y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, diferenciadas por alcances 1, 2 y 3 cuando la información está disponible. Asimismo, se muestra el total de emisiones financiadas y dos indicadores de intensidad económica (considerando alcances 1+2 y 1+2+3), que permiten relacionar las emisiones con el volumen financiado. Finalmente, se incorpora un indicador de calidad del dato (score). La metodología de cálculo empleada, así como la definición detallada de cada tipología de activo, se describen en el siguiente apartado (Metodología de cálculo: huella financiada).

En las filas donde se indica "-"; con la metodología y la fuente de datos empleada no se puede desglosar el total de emisiones en el alcance 2 y en el alcance 3, para los tipos de activos detallados.

* En el denominador se han contemplado los ingresos netos. Para el cálculo de ingresos netos se ha tenido en cuenta la suma de ingresos por intereses, dividendos, comisiones y otros ingresos de explotación. En el ejercicio 2024, el Grupo ha revisado la definición de los ingresos utilizados para este cálculo con respecto al último informe verificado, con el objetivo de mejorar la coherencia y adecuación de la información empleada. Como resultado de dicha revisión, el total de ingresos netos a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.604.079 miles de euros.

Metodología de cálculo
(huella financiada)

El cálculo de la huella de carbono financiada de Grupo Cooperativo Cajamar se ha realizado aplicando de forma coherente y consistente la metodología de la Partnership for *Carbon Accounting Financials* (PCAF), en línea con el *Greenhouse Gas Protocol* – Estándar de la Cadena de Valor (Alcance 3, categoría 3.15; emisiones financiadas).

Para todas las clases de activo incluidas en el perímetro de cálculo, se ha utilizado el enfoque de atribución proporcional definido por PCAF, mediante la aplicación del factor de atribución específico correspondiente a cada tipo de exposición. Dicho factor se calcula como la relación entre el importe pendiente en balance del Grupo y el indicador de dimensión de la contraparte o del activo, en función de la tipología considerada, entre otros:

- el total de capital y deuda de la contraparte,
- el valor del activo en su originación, o
- el producto interior bruto ajustado por el poder de compra

La metodología aplicada se adapta a las características propias de cada clase de activo, distinguiendo entre:

- exposiciones con uso conocido de los fondos (por ejemplo, project finance), en las que únicamente se consideran las emisiones asociadas a la actividad específicamente financiada, y
- exposiciones de uso corporativo general, en las que se imputa una proporción de las emisiones totales de la contraparte.

Con carácter general, las emisiones financiadas se calculan conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Emisiones financiadas} = \sum_i (\text{Factor de atribución}_i \times \text{Emisiones}_i)$$

donde i representa cada exposición o inversión considerada.

El factor de atribución se define como la proporción de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero del prestatario, entidad participada o activo financiado que se asigna a la financiación concedida por el Grupo. Este factor se calcula conforme a las metodologías específicas previstas por PCAF, en función del tipo de activo financiero.

Los datos requeridos para el cálculo de las emisiones financiadas varían en función de la clase de activo, y se utilizan como un indicador del nivel de actividad de la contraparte o del activo financiado. Dichos datos pueden presentar distintos niveles de precisión, lo que se traduce en variaciones en la calidad de la información utilizada.

A este respecto, el Grupo ha aplicado el sistema de puntuación de calidad del dato (*data quality score*) definido por PCAF, que asigna valores entre uno y cinco, siendo:

- score 1 el nivel correspondiente a emisiones reales reportadas y verificadas, y
- score 5 el nivel asociado a estimaciones menos precisas, aplicado en aquellos casos en los que la información disponible resulta insuficiente.

En función de la información disponible, el cálculo de las emisiones de alcances 1, 2 y 3 se ha basado, según proceda, en:

- emisiones reportadas y verificadas por las contrapartes,
- estimaciones basadas en datos de producción o ingresos,
- factores de emisión sectoriales procedentes de bases de datos externas reconocidas,
- o, en ausencia de información suficiente, la aplicación de la opción de menor calidad del dato, conforme a los criterios metodológicos de PCAF.

No se han incluido en el cálculo aquellas exposiciones que se encuentran fuera del perímetro de aplicación de la metodología empleada o cuyos datos resultan insuficientes para una estimación razonable de las emisiones financiadas de acuerdo con PCAF.

Este enfoque metodológico permite garantizar que el cálculo de la huella de carbono financiada se ha realizado de forma coherente, consistente y trazable, alineada con las mejores prácticas internacionales, y proporciona una base sólida tanto para su revisión independiente como para su seguimiento en el tiempo.

Cálculo por tipo de activo

Financiación a empresas

La categoría de financiación a empresas incluye las exposiciones en préstamos concedidos a empresas, tanto cotizadas como no cotizadas, que se mantienen en el balance de Grupo Cooperativo Cajamar. En concreto, comprende principalmente operaciones de financiación corporativa (préstamos, pólizas de crédito y otras formas de financiación destinadas a cubrir necesidades generales de las empresas), abarcando tanto grandes corporaciones como pequeñas y medianas empresas de distintos sectores de actividad.

No obstante, esta categoría no incluye todas las exposiciones a empresas, ya que, en función de la tipología de financiación, determinadas operaciones se clasifican en otras categorías específicas, como préstamos hipotecarios comerciales, financiación de vehículos o project finance. Asimismo, se excluyen del perímetro las operaciones cedidas o vendidas, las operaciones fallidas o prescritas, así como aquellas para las que no se dispone de información suficiente o fiable sobre los importes de capital pendiente o capital formalizado.

Para este tipo de activos, el factor de atribución se calcula como la relación entre el importe pendiente de los préstamos en balance del Grupo y el total de capital y deuda de la empresa financiada, de acuerdo con la metodología establecida por PCAF. El cálculo se realiza conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{(\text{Fondos propios+Deuda})_i}$$

donde i= préstamo.

Este enfoque permite asignar de forma proporcional las emisiones de gases de efecto invernadero de la empresa financiada a la parte correspondiente a la financiación otorgada por el Grupo.

Calidad de los datos

De acuerdo con lo establecido en el estándar PCAF, para el conjunto de la cartera analizada se considera una calidad media del dato (score) de 3,29. En función de la información disponible, las emisiones de alcances 1, 2 y 3 de las empresas financiadas se han estimado atendiendo a los siguientes criterios:

- Emisiones reportadas y verificadas por las propias empresas (score 1).
- Emisiones calculadas a partir de los ingresos de las empresas y factores de emisión sectoriales (score 4).
- En aquellos casos en los que no se ha dispuesto de información completa, se ha aplicado la opción de menor calidad del dato, de acuerdo con la metodología PCAF (score 5).

Este sistema de puntuación permite reflejar de forma transparente el grado de robustez y fiabilidad de la información utilizada en el cálculo de la huella de carbono financiada. Asimismo, no se han calculado las emisiones financiadas de las contrapartes cuyos datos son insuficientes o están fuera del perímetro de la metodología aplicada.

Bienes inmuebles (residenciales y comerciales)

La categoría de bienes inmuebles, tanto residenciales como comerciales, incluye las exposiciones en préstamos mantenidos en balance de Grupo Cooperativo Cajamar destinados a la compra o refinanciación de inmuebles.

En el caso de los inmuebles residenciales, esta categoría comprende préstamos asociados a viviendas, cuyo uso es residencial. Cuando una hipoteca previamente existente se sustituye por un nuevo préstamo formalizado por el Grupo, el nuevo instrumento financiero reemplaza al original a efectos del cálculo.

Para los bienes inmuebles comerciales, se incluyen los préstamos en balance destinados a la compra o refinanciación de activos inmobiliarios comerciales (*Commercial Real Estate* – CRE), tales como comercio minorista, hoteles, espacios de oficinas o alquileres industriales (entre otros). En todos los casos, la propiedad financiada se utiliza para el desarrollo de actividades generadoras de ingresos por parte del propietario del activo.

Para este tipo de exposiciones, el factor de atribución se calcula como la relación entre el importe pendiente en balance del Grupo y el valor del activo en su originación, de acuerdo con la metodología establecida por PCAF, aplicando la siguiente expresión:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{\text{Valor del activo en su originación}_i}$$

donde i= bienes inmuebles, comerciales o residenciales.

Este enfoque permite asignar de forma proporcional las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al activo inmobiliario a la parte correspondiente a la financiación concedida por el Grupo.

Calidad de los datos

De acuerdo con el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 3,21 para los préstamos hipotecarios residenciales y de 3,59 para los préstamos inmobiliarios comerciales. En función de la información disponible, las emisiones de alcances 1 y 2 de los activos inmobiliarios se han estimado teniendo en cuenta los siguientes niveles de información:

- Tipo de inmueble, superficie, localización y certificado de eficiencia energética, cuando ha estado disponible (score 3).
- Tipo de inmueble, superficie y localización, en aquellos casos en los que no se dispone de certificado de eficiencia energética (score 4).

Para el cálculo se ha considerado el certificado energético del inmueble, ya sea real o estimado, así como los factores de emisión procedentes de las bases de datos de PCAF, que proporcionan información en función de la tipología del inmueble, la superficie (m²) y el factor de emisión asociado al consumo energético.

No se han calculado las emisiones correspondientes a aquellas exposiciones de la cartera de préstamos hipotecarios cuyos datos resultan insuficientes o que se encuentran fuera del perímetro de aplicación de la metodología empleada por tipología de activo.

Financiación para la adquisición de vehículos a motor

La categoría de financiación para la adquisición de vehículos a motor incluye las exposiciones en préstamos y líneas de crédito, concedidas tanto a empresas como a particulares, destinadas a la financiación de uno o varios vehículos a motor. En función de la tipología de la operación, la financiación puede formalizarse a través de préstamos al consumo (en el caso de particulares) o mediante préstamos comerciales para la adquisición de vehículos individuales o flotas de vehículos destinados al desarrollo de una actividad económica.

Para este tipo de activos, el factor de atribución se define como la relación entre el importe pendiente en balance de Grupo Cooperativo Cajamar y el valor del activo, de acuerdo con la metodología establecida por PCAF, conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{\text{Valor del activo}_i}$$

donde i= vehículos o flotas de vehículos a motor.

Este enfoque permite asignar de forma proporcional las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al activo financiado a la parte correspondiente a la financiación otorgada por el Grupo.

Calidad de los datos

De acuerdo con lo indicado en el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 4,00 para este tipo de exposiciones. En función de la información disponible, las emisiones de alcances 1 y 2 se han estimado atendiendo a los siguientes criterios:

- Tipo de vehículo, cuando se dispone de información detallada sobre el activo financiado (score 4).
- En aquellos casos en los que no se dispone de información suficiente sobre el activo, más allá de la necesaria para el cálculo del factor de atribución, se ha aplicado la opción de menor calidad del dato, conforme a la metodología PCAF (score 5).

Los datos recopilados por el Grupo, junto con las bases de datos externas empleadas, han permitido el cálculo de las emisiones financiadas asociadas a los vehículos a motor incluidos en el perímetro de análisis.

Préstamos a administraciones públicas

En esta categoría se incluyen las exposiciones frente a administraciones públicas, que no se encuentran vinculadas directamente a deuda soberana. El cálculo de las emisiones asociadas a este tipo de activos se realiza considerando las emisiones territoriales, incluyendo las emisiones de uso y cambio de uso del suelo y silvicultura (LULUCF).

Para este tipo de exposiciones, el factor de atribución se calcula como la relación entre el importe pendiente en balance del Grupo y el producto interior bruto ajustado por el poder de compra del país o región correspondiente, conforme a la metodología PCAF:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{\text{PIB ajustado por el poder de compra}_i}$$

donde i= país o región de referencia.

Calidad de los datos

De acuerdo con el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 4,75 para esta categoría de activos. La metodología PCAF no contempla el cálculo específico de la huella de carbono de préstamos a organismos regionales y municipales debido a limitaciones en la disponibilidad de datos. Por este motivo, para el cálculo de las emisiones de alcance 1 (incluyendo LULUCF) se ha aplicado de forma predefinida la opción de menor calidad del dato, correspondiente a un score 5, de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos.

Project Finance

La categoría de *Project Finance* incluye los préstamos mantenidos en balance destinados a la financiación de proyectos o actividades con un uso específico y claramente identificado de los fondos, de acuerdo con la definición establecida en el *GHG Protocol*. En este tipo de operaciones, los ingresos de la financiación están expresamente designados para una actividad concreta, por lo que únicamente se consideran las emisiones propias de la actividad financiada, excluyéndose las emisiones que la contraparte pueda generar en otras líneas de actividad no relacionadas con el proyecto.

Para este tipo de exposiciones, el factor de atribución se calcula como la relación entre el importe pendiente en balance de Grupo Cooperativo Cajamar y el total de capital y deuda del proyecto financiado, conforme a la metodología establecida por PCAF, aplicando la siguiente expresión:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{(\text{Fondos propios+Deuda})_i}$$

donde i= cada proyecto financiado.

Calidad de los datos

De acuerdo con lo indicado en el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 3,95 para esta categoría de activos. En función de la información disponible, las emisiones de alcances 1, 2 y 3 de los proyectos financiados se han estimado considerando los siguientes niveles de información:

- Emisiones reportadas y verificadas por parte de las empresas o proyectos financiados (score 1).
- Emisiones calculadas en base a datos de producción asociados a la actividad del proyecto (score 3).
- Emisiones estimadas a partir de los ingresos del proyecto y factores de emisión sectoriales (score 4).
- En aquellos casos en los que no se dispone de información completa, se ha aplicado la opción de menor calidad del dato, de conformidad con la metodología PCAF (score 5).

Este sistema de puntuación permite reflejar de forma transparente el grado de robustez y fiabilidad de la información utilizada en el cálculo de la huella de carbono financiada asociada a proyectos específicos.

Deuda soberana

La categoría de deuda soberana incluye los préstamos soberanos de todos los vencimientos, emitidos tanto en moneda nacional como extranjera, que figuran en el balance del Grupo. Para el cálculo del factor de atribución se utiliza la relación entre el importe pendiente en balance del Grupo y el producto interior bruto ajustado por el poder de compra (PIB PPA) del país correspondiente, conforme a la metodología PCAF:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{\text{PIB ajustado por el poder de compra}_i}$$

donde i= país de referencia.

El cálculo de las emisiones asociadas a esta categoría se realiza considerando las emisiones territoriales del país, incluyendo las emisiones de LULUCF (uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura), de acuerdo con las directrices metodológicas de PCAF.

Calidad de los datos

De acuerdo con el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 1 para esta categoría, lo que permite el cálculo de las emisiones de alcance 1, incluyendo las emisiones generadas por el uso del suelo, conforme a la información disponible a nivel país.

Bonos corporativos

La categoría de bonos corporativos comprende las exposiciones directas en bonos emitidos por empresas, tanto cotizadas como no cotizadas, que se mantienen en el balance de Grupo Cooperativo Cajamar.

Para este tipo de activos, el factor de atribución se calcula como la relación entre el importe pendiente en balance del Grupo correspondiente a la deuda y el total de capital y deuda de la empresa financiada, conforme a la metodología establecida por PCAF, aplicando la siguiente expresión:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{(\text{Fondos propios+Deuda})_i}$$

donde i= cada exposición en bonos corporativos.

Este enfoque permite asignar de forma proporcional las emisiones de gases de efecto invernadero de la empresa emisora a la parte correspondiente a la inversión del Grupo.

Calidad de los datos

De acuerdo con lo indicado en el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 4,28 para esta categoría de activos. En función de la información disponible, las emisiones de alcances 1, 2 y 3 de las empresas emisoras se han estimado atendiendo a los siguientes criterios:

- Emisiones reportadas y verificadas por las propias empresas (score 1).
- Emisiones estimadas a partir de los ingresos de las empresas y factores de emisión sectoriales (score 4).
- En aquellos casos en los que no se dispone de información completa, se ha aplicado la opción de menor calidad del dato, de acuerdo con la metodología PCAF (score 5).

No se han calculado las emisiones financiadas correspondientes a aquellas contrapartes cuyos datos resultan insuficientes o que se encuentran fuera del perímetro de aplicación de la metodología empleada.

Participación en empresas cotizadas y no cotizadas

Esta categoría incluye la cartera de inversiones del Grupo derivada de la participación en empresas, tanto cotizadas como no cotizadas. El cálculo de las emisiones financiadas asociadas a estas participaciones se realiza aplicando la metodología PCAF, mediante la siguiente expresión genérica:

$$\text{Factor de atribución}_i = \frac{\text{Importe pendiente en balance GCC}_i}{(\text{Fondos propios+Deuda})_i}$$

donde i= cada participación en empresas.

Calidad de los datos

De acuerdo con el estándar PCAF, se considera una calidad media del dato (score) de 4,00 para las empresas no cotizada. El Grupo en 2025 no cuenta con exposición en empresas cotizadas perimetrada por metodología (por ello no se han incorporado en el cálculo). En función de la información disponible, las emisiones de alcances 1, 2 y 3 se han estimado aplicando los siguientes criterios:

- Emisiones reportadas y verificadas por parte de las empresas (score 1).
- Emisiones estimadas en base a los ingresos de las empresas y factores de emisión sectoriales (score 4).
- En los casos en los que no se ha encontrado información completa, se ha aplicado la opción de menor calidad del dato, conforme a la metodología PCAF (score 5).

No se han calculado las emisiones financiadas correspondientes a aquellas contrapartes que se encuentran fuera del perímetro de aplicación de la metodología empleada. En 2025 el Grupo no cuenta con exposición a empresas cotizadas perimetrada por metodología.

Limitaciones metodológicas

La información obtenida a través de este marco metodológico constituye una base de referencia para el análisis del perfil de emisiones de la cartera financiada. No obstante, el cálculo de la huella de carbono financiada está condicionado por la disponibilidad y calidad de los datos, incluyendo emisiones reales de contrapartes, certificaciones energéticas y otras variables necesarias para el cálculo.

En estos casos, y conforme a la metodología aplicada, resulta necesario recurrir al uso de estimaciones, lo que puede afectar al grado de precisión de los resultados obtenidos.

En este contexto, el Grupo aplica un enfoque de revisión continua, orientado a incrementar progresivamente la calidad y disponibilidad de los datos, y seguir avanzando en la metodología de cálculo.

Informe de revisión independiente

KPMG Asesores, S.L.U.
P.º de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Seguridad Limitada Independiente sobre el Informe de Emisiones de GEI 2025 de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y sociedades dependientes

A la Dirección de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.:

Conclusión

Hemos realizado un encargo de verificación limitada sobre si el Informe "Gestión de la Huella de Carbono" (en adelante Informe de Emisiones de GEI) de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, Grupo Cooperativo Cajamar), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 se ha preparado de conformidad con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte, Edición Revisada, del World Resource Institute/World Business Council for Sustainable Development (WRI/WBCSD) (en adelante el "GHG Protocol").

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ningún hecho que pueda llevarnos a pensar que el Informe de Emisiones de GEI correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 no se ha preparado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte, Edición Revisada, del World Resource Institute/World Business Council for Sustainable Development (WRI/WBCSD) (GHG Protocol).

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de conformidad con la Norma ISAE 3410, *Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements*, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen con más detalle en la sección "*Nuestras responsabilidades*" de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requerimientos éticos del *International Code of Ethics for Professional Accountants* (incluidas las normas internacionales de independencia) del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1. Esta norma requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

KPMG Asesores, S.L.U., sociedad limitada unipersonal española y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C – Torre de Cristal – 28046 Madrid

Reg. Mer Madrid, T. 14.972, F. 53, Sec. 8 , H. M -249.480, Inscrip. 1.ª
N.I.F. B-82498650

Restricción de uso y distribución de nuestro informe

De conformidad con los términos y condiciones de nuestra carta de encargo de fecha 18 de diciembre de 2025, este informe de seguridad limitada independiente ha sido preparado para Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en relación con su Informe de Emisiones de GEI y para ningún otro fin ni en ningún otro contexto. Este informe no está destinado a ser utilizado, ni debe serlo, por ninguna otra persona que no sean las partes especificadas.

Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Dirección de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. sobre el Informe de Emisiones de GEI

La Dirección de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. es responsable de:

- diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación del Informe de Emisiones de GEI que esté libre de incorrección material, debida a fraude o error;
- seleccionar o desarrollar criterios adecuados para preparar el Informe de Emisiones de GEI y describir adecuadamente los criterios utilizados; y
- preparar y presentar el Informe de Emisiones de GEI de conformidad con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte, Edición Revisada, del World Resource Institute/World Business Council for Sustainable Development (WRI/WBCSD) (GHG Protocol).

Limitaciones inherentes en la preparación de las emisiones de GEI

Tal y como se describe en la sección “Alcances contemplados” del Informe de Emisiones de GEI, la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero está sujeta a limitaciones inherentes derivadas de la incertidumbre en su medición, debido al conocimiento científico incompleto disponible para la determinación de los factores de emisión.

Nuestras responsabilidades

Somos responsables de:

- planificar y ejecutar el encargo para obtener una seguridad limitada sobre si el Informe de Emisiones de GEI está libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error;
- formarnos una conclusión independiente, basada en los procedimientos que hemos aplicados y en las evidencias que hemos obtenido; y
- comunicar nuestra conclusión a la Dirección de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

Resumen del trabajo realizado que sirve de base de nuestra conclusión:

Hemos ejercido nuestro juicio profesional y mantenido nuestro escepticismo profesional a lo largo de todo el encargo. Hemos diseñado y aplicado los procedimientos necesarios para obtener evidencias sobre el Informe de Emisiones de GEI que sea suficiente y adecuada para fundamentar nuestra conclusión.

Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro conocimiento del Informe de Emisiones de GEI y otras circunstancias del encargo, así como de nuestra consideración de las áreas en las que es probable que puedan producirse incorrecciones materiales. Los procedimientos aplicados durante la realización de nuestro encargo consistieron principalmente en:

- Evaluación por medio de entrevistas de la consistencia en la descripción de la aplicación de políticas y las prácticas de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en la preparación del Informe de Emisiones de GEI.
- Comprobación de que la preparación del Informe de Emisiones de GEI se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos por el GHG Protocol.
- Análisis de riesgos sobre la información que abarca el Informe de Emisiones de GEI.
- Análisis de los procesos de recopilación y control interno sobre los datos cuantitativos reflejados en el Informe de Emisiones de GEI, en relación con la fiabilidad de la información, mediante el uso de procedimientos analíticos y pruebas de revisión basadas en muestreo.
- Lectura de la información presentada en el Informe de Emisiones de GEI para determinar si es coherente con nuestro conocimiento general, y nuestra experiencia al respecto, del desempeño climático de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.
- Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los procedimientos realizados en un encargo de seguridad limitada son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable, y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor al que se habría obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

KPMG Asesores, S.L.U.

Marta Contreras Hernández

20 de junio de 2026


GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR